Sesión del 08 de agosto del 2017

Convenio Marco con la Asociación Civil de Diseñadores de Interiores Profesionales Asociados del Perú.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la Asociación Civil de Diseñadores de Interiores Profesionales Asociados del Perú y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 30 de julio del 2017.

Cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión de los diferentes Programas de la Escuela de Posgrado, semestre académico 2017-II.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión de los diferentes Programas de la Escuela de Posgrado para el semestre académico 2017-II.

XL Ciclo de Capacitación para Docentes Ordinarios y Contratados.
El Consejo Universitario acordó: Aprobar el proyecto del XL Ciclo de Capacitación para Docentes Ordinarios y Contratados, programado para el mes de agosto de 2017.

Corrección en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA .
El Consejo Universitario acordó: corregir el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Ricardo Palma, como sigue:

Facultades/Obtención del Título Profesional/Modalidad para optar el Título Profesional se describen:

a. Sustentación de Tesis de Investigación
   a.1. Arquitectura (proyecto Arquitectónico y/o Urbanístico).
   Se considera conforme a lo aprobado en los planes de estudio de la carrera de Arquitectura, específicamente el actual Plan de Estudios 2015-II.

b. Programa de Titulación Extraordinaria
   b.1. Programa de Titulación Extraordinaria
   Tal modalidad ya no se dictará por la Facultad para la carrera de Arquitectura por razones de Acreditación Nacional. Se dicta actualmente el curso "Taller: Elaboración de Tesis Conducente al Título."

c. Experiencia Profesional Calificada
   c.1. Arquitectura
   Esta modalidad no se ha aprobado para el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura. Se dictó hasta el año 2000 y fue eliminada luego de la coordinación con el Colegio de Arquitectos del Perú y con acuerdo de la Alta Dirección.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA · Secretaría General ·

d. Examen Profesional de Conocimiento
d.1. Arquitectura
Esta modalidad no se ha aprobado para el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura.

Incorporación de miembros al Comité Consultivo de la carrera de Economía.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la incorporación de cinco miembros al Comité Consultivo de la carrera de Economía que se aprobó con Acuerdo N°1038-2014 de fecha 22 de abril del 2014, como sigue:

- Magíster Fernando Palma Galindo
- Magíster Mario Salazar Vergaray
- Magíster José Ernesto Vidal Fernández
- Magíster Julia Justo Soto
- Magíster José Carlos Valer Dávila.

Suscripción de Adenda N°03 Resolución al Convenio Específico de Cooperación Educativa Asistencial entre la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" del Ejército del Perú.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la suscripción de la Adenda N°03 Resolución al Convenio Específico de Cooperación Educativa Asistencial entre la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" del Ejército del Perú y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, de fecha 08 de agosto del 2017.

Apertura de cursos: Facultad de Medicina Humana.
El Consejo Universitario acordó:

1.- Modificar el requisito del curso de Histología, precisando que será necesaria su aprobación previa para el curso de Bioquímica y Nutrición y no para los cursos de Parasitología, Fisiología y Microbiología.

2.- Modificar los requisitos del curso de Patología General, determinando lo siguiente:

a. Dejar como requisito único la aprobación previa del curso de Fisiología.
b. Retirar como requisitos los cursos de Parasitología, Microbiología y Bioquímica y Nutrición.

Resultados:

a. Proceso de Admisión de la Modalidad de Exonerados del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, 2017-II.
El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Proceso de Admisión de la Modalidad de Exonerados del Programa de Estudios

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, 2017-II, y las actas correspondientes, cuyos textos adjuntos forman parte del presente acuerdo.

b. Examen General de Admisión 2017-II.
El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Examen General de Admisión 2017-II, y las actas correspondientes, cuyos textos adjuntos forman parte del presente acuerdo.

c. Proceso de Reasignación y Cobertura de Vacantes del Examen de Admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Profesional Laboral Certificada, EPEL 2017-II.
El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Proceso de Reasignación y Cobertura de Vacantes del Examen de Admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Profesional Laboral Certificada, EPEL 2017-II, y las actas correspondientes, cuyos textos adjuntos forman parte del presente acuerdo.

Rectificación de nombres y apellidos en diplomas

a. Renato Romario Rodríguez Zorrilla.
El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la rectificación de la escritura de su primer apellido en el diploma del grado académico de bachiller en Ingeniería Civil, debiendo constar el apellido Rodríguez, con tilde en la vocal "i", quedando definitivamente escrito su nombre como Renato Romario Rodríguez Zorrilla, conforme aparece en su Documento Nacional de Identidad rectificado.

2. Autorizar a la Secretaría General para que en aplicación de la rectificación ordenada se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

b. Miguel Hernán Villalta Rodriguez.
El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la rectificación de la escritura de su segundo nombre en el diploma del grado académico de bachiller en Administración de Negocios Globales, debiendo constar el nombre Hernán, con tilde en la vocal "a", quedando definitivamente escrito su nombre como Miguel Hernán Villalta Rodriguez, conforme aparece en su Documento Nacional de Identidad rectificado.

2. Autorizar a la Secretaría General para que en aplicación de la rectificación ordenada se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Secretaría General

c. César Antonio Enciso Bocanegra.
El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la rectificación de la escritura de su primer nombre en el diploma del grado académico de bachiller en Ingeniería Civil, debiendo constar el nombre Cesar, con tilde en la vocal "e" quedando definitivamente escrito su nombre como César Antonio Enciso Bocanegra, conforme aparece en su Documento Nacional de Identidad rectificado.

2. Autorizar a la Secretaría General para que en aplicación de la rectificación ordenada se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

d. José Carlos Chirif Molina.
El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la rectificación de la escritura de su primer nombre en el diploma del grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial, debiendo constar el nombre Jose, con tilde en la vocal "e", quedando definitivamente escrito su nombre como José Carlos Chirif Molina, conforme aparece en su Documento Nacional de Identidad rectificado.

2. Autorizar a la Secretaría General para que en aplicación de la rectificación ordenada se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

Revalidación de Título Profesional.
El Consejo Universitario acordó:

1. Revalidar el título profesional de Médica Cirujana de doña Danny Guisella Bustamante Silva, otorgado por la Universidad María Auxiliadora de la República del Paraguay, con la denominación de Médico, por el título profesional de Médica Cirujana; revalidación que fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad N°066-2017-FMH-D del 03 de agosto de 2017, por haber cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, quedando habilitada para el ejercicio profesional de Médica Cirujana en el Perú.

2. Disponer que en el reverso del Diploma del Título Profesional de Médica Cirujana de doña Danny Guisella Bustamante Silva, el Secretario General de la Universidad deberá anotar la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Humana N°066-2017-FMH-D del 03 de agosto de 2017, el número y fecha de la presente Resolución de Consejo Universitario, debiendo constar la fecha de la anotación.

3. Disponer que el Título Profesional de Médica Cirujana revalidado de doña Danny Guisella Bustamante Silva, deberá inscribirse en los Libros

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Secretaría General

de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.

4. Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución.

Ampliación del fondo operativo de vehículos.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la ampliación del fondo operativo de vehículos, solicitado por el Director de la Oficina de Administración y Mantenimiento.

Ampliación del fondo operativo de mantenimiento.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la ampliación del fondo operativo de mantenimiento, solicitado por el Director de la Oficina de Administración y Mantenimiento.

Informe económico final.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el informe económico final del "Examen de Suficiencia en Idiomas Extranjeros", correspondiente a los meses de mayo – junio del 2017 de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.

2. Autorizar, a la Oficina de Personal, el pago al personal docente que participó como examinador, según lo aprobado en el punto primero.

Renovación de contratos a plazo fijo.
El Consejo Universitario acordó: autorizar la renovación de contratos a plazo fijo del señor José Vicente Castro Machado, Asesor Periodístico del Rectorado y de la señora Lucía Mónica Meléndez Vicente, Asesora del Rectorado, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.

Apoyo económico para el CONEIC XXV Huaraz 2017: Facultad de Ingeniería.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, en vía de regularización, la solicitud de apoyo económico a la Facultad de Ingeniería para la participación de 19 estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – CONEIC XXV Huaraz 2017 organizado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, del 07 al 11 de agosto del 2017.

2. Autorizar a la Oficina Central de Planificación, la habilitación presupuestal correspondiente.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA · Secretaría General ·

Contrato de arrendamiento.
El Consejo Universitario aprobó el contrato de arrendamiento de habitación y alimentación para las estudiantes Lorena Andrea Chica Hernández del 14 de

agosto al 15 de diciembre del 2017 y Yulieth Melissa Salazar Soto del 16 de agosto al 16 de diciembre del 2017, del Programa de Movilidad Estudiantil.

Apoyo económico para el XXV Congreso Nacional de Estudiante de Ingeniería Civil: Facultad de Ingeniería.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, en vía de regularización, la solicitud de apoyo económico a la Facultad de Ingeniería para el *XXV Congreso Nacional de Estudiante de Ingeniería Civil* que se llevará a cabo en la ciudad de Huaraz del 05 al 13 de agosto del 2017.

2. Autorizar a la Oficina Central de Planificación, la habilitación presupuestal correspondiente.

Otorgamiento de poderes a autoridades.
El Consejo Universitario acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Aprobar el otorgamiento de poderes al Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque y ratificar los poderes otorgados al Vicerrector de Investigación, doctor Héctor Hugo Sánchez Carlessi, al señor Rector, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, y al señor Director de la Oficina de Economía magister Jorge Arturo Alfaro Gilvonio, para que dos (2) de ellos conjuntamente, cualesquiera de los cuatro (4) mencionados, efectúen todas las operaciones bancarias y comerciales en representación de la Universidad Ricardo Palma, incluyéndose las facultades que a continuación se detallan:

   a) Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, de depósito a la vista y a plazo y cajas de seguridad, en bancos y en todo tipo de instituciones del sistema financiero, en moneda nacional o extranjera; retirar sus fondos y girar contra ellas con o sin provisión de fondos.
   b) Solicitar, concertar y formalizar toda clase de contratos de crédito, de líneas de crédito, sobregiros, crédito documentario, leasing y en general de facilidades crediticias de cualquier tipo o modalidad, en cuentas corrientes o fuera de ellas, girando contra ellas sin reserva, ni limitación alguna.
   c) Girar, emitir, aceptar, endosar, descontar, reaceptar, renovar, protestar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques y, en general, toda clase de títulos valores, valores, documentos de crédito o cualquier otro documento representativo de bienes o derechos, tanto en moneda nacional o extranjera.
   d) De las dos firmas necesarias, una de ellas será la del Director de la Oficina de Economía.

2.- Así mismo, mediante el presente acuerdo, se les faculta, unánimemente, a las personas autorizadas y referidas en esta sesión, concertar, otorgar y suscribir en nombre y representación de la

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA · Secretaría General ·

Universidad toda clase de garantías, incluidas las prendarias e hipotecarias, requiriéndose sólo en este último caso de otorgamiento de garantías, el requisito adicional de la autorización previa y expresa del Consejo Universitario.

3. Precisar que el magister Jorge Arturo Alfaro Gilvonio, ejerce igualmente el cargo de Director General de Administración de la Universidad.

4. Que el Rector Elio Iván Rodríguez Chávez, en uso de sus atribuciones, conferidas por el artículo 60º de la Ley Universitaria Nº 30220 será la persona que deberá suscribir toda documentación pública y privada a que den lugar los acuerdos de esta sesión, en su condición de personero y representante legal de la Universidad.

Auspicio económico.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio económico para contribuir con una página de publicidad de la Editorial Universitaria, en la edición número 67 de la Revista Hueso Húmero.

Renovación de convenio de prácticas pre-profesionales.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la renovación del convenio de prácticas pre profesionales de la estudiante Alejandra Victoria Saavedra Bisso destinada a la Oficina de Rectorado, del 01 de agosto al 15 de diciembre de 2017.

Permanencia en el Seguro de Atención Médica Familiar y el Seguro Oncológico de la Universidad.
El Consejo Universitario acordó: aprobar que la ex docente Lola Franco Guardia, quien ha presentado su renuncia irrevocable, a partir del 01 de agosto de 2017, mantenga su permanencia en el Seguro de Atención Médica Familiar y el Seguro Oncológico de la Universidad, comprometiéndose la docente a asumir el costo de la prima mensual de dicha póliza, mediante depósitos en la cuenta corriente de la Universidad.

Apoyo económico: Director de Teatro de la Universidad Ricardo Palma.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la solicitud de apoyo económico del Director de Teatro de la Universidad Ricardo Palma para la participación del Teatro de la Universidad Ricardo Palma en el XXVI Encuentro de Escritores y Artistas, del Consejo Nacional Todas las Sangres: "Iván Rodríguez Chávez y Grégor Diaz", en la ciudad de Celendín, Cajamarca.

Beca de estudios.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, por excepción, la solicitud de beca de estudios al señor Jeffry Mauricio Escobar Torres, afiliado al Sindicato Unificado de Trabajadores, para la carrera de Administración y Gerencia del

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA · Secretaría General ·

Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral - EPEL, con código 201720733, por ser trabajador administrativo de la Universidad.

2. Autorizar, a la Oficina de Economía, la devolución por concepto de primera armada del semestre 2017-I del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral - EPEL, al señor Jeffry Mauricio Escobar Torres, según lo aprobado en el punto primero.

Nómina de estudiantes con beca de estudios.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, las nóminas de estudiantes de diferentes carreras, que continúan con beca de estudios por orfandad para el semestre 2017-II.

2. Suspender, la beca de estudios por orfandad en el semestre 2017-II, por tener consolidado de notas de desaprobado y sin consolidado de notas y aquellos cuyas becas caducaron en el semestre 2017-I.

3. Autorizar a la Oficina de Economía regularizar las boletas de pago de pensiones respectivas.

Nómina de estudiantes con beca de estudios por deportes.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la nómina de estudiantes de diferentes carreras, que continúan con beca de estudios por deportes para el semestre 2017-II.

2. Suspender, la beca de estudios por deportes en el semestre 2017-II, por tener consolidado de notas desaprobadas, por no tener consolidado de notas y por no cumplir con el Reglamento de Deportes y aquellos cuyas becas caducaron en el semestre 2017-I.

3. Autorizar a la Oficina de Economía regularizar las boletas de pago de pensiones respectivas.

Auspicios académicos:

a. Oficio Nº2074-2017-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para la realización del *VI Curso Internacional de Salud Ocular Comunitaria y Desarrollo de Servicios Oftalmológicos,* a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de setiembre del 2017, a pedido del Instituto Nacional de Oftalmología.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

b. Oficio Nº2078-2017-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para la realización del *Curso Taller Retos en las Responsabilidades Éticas – Legales y la Inteligencia Emocional en el Cuidado,* a realizarse el día 22 de agosto del 2017, a pedido del Hospital María Auxiliadora.

c. Oficio Nº2079-2017-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para la realización del *Curso Internacional de Cardiología Intervencionista,* a desarrollarse del 07 al 10 de agosto del 2017, a pedido del Instituto Nacional Cardiología.

d. Oficio Nº2080-2017-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para la realización del *IX Curso Internacional de Pediatría y I Curso Internacional de Neonatología,* a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de agosto del 2017, a pedido del Colegio Médico del Perú.

e. Oficio Nº2081-2017-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para la realización de la Jornada Científica *Innovando la Gestión del Cuidado de Enfermería Humanizada y Especializada,* a desarrollarse los días 24 y 25 de agosto del 2017, a pedido del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

f. Oficio Nº2082-2017-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para la realización del *Curso Taller de Preparación de Brigadistas en Emergencia y Desastres,* a desarrollarse los días 10, 17, 24 y 31 de agosto del 2017, a pedido del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

g. Oficio Nº2083-2017-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para la realización del *Curso Comunicación en Situaciones Críticas: Influencia en el Proceso de Donación - Perú,* a desarrollarse los días 08 y 09 de agosto del 2017, a pedido de la Dirección General de Donaciones, Trasplante y Banco de Sangre.

h. Oficio Nº2086-2017-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para la realización del *Curso de Actualización en Injuria Renal Aguda,* a desarrollarse del 07 al 10 de agosto del 2017, a pedido de la Red Asistencial Almenara.

i. Oficio Nº2087-2017-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para la realización del 3° Curso Educativo

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Secretaría General -

Actualización en Hematología, a desarrollarse los días 08 y 09 de setiembre del 2017, a pedido de la Sociedad Peruana de Hematología.

Matrícula: Alumnos libres.

a. Oficio Nº0781-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Mariana Arciniegas Cruz, procedente de la Universitaria Agustiniana – UNIAGUSTINIANA, de Bogotá, Colombia, a la carrera de Administración y Gerencia de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Universitaria Agustiniana y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

b. Oficio Nº0782-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Daniela Marlene Araujo Vásquez, procedente de la Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México, México, a la carrera de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Programa de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe – PAME-UDUAL con el Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Secretaria General

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Biología, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

c. Oficio Nº0783-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Lorena Andrea Chica Hernández, procedente de la Universidad Piloto de Colombia, de Bogotá, Colombia, a la carrera de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Universidad Piloto de Colombia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

d. Oficio Nº0784-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Valeria Dominguez Padilla, procedente de la Universidad Autónoma de Baja California, ciudad Ensenada, Baja California, México, a la carrera de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Programa de Movilidad suscrito en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Universidad Autónoma de Baja California y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

e. Oficio Nº0785-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Esbeidy Itzelth González Ramírez, procedente de la Universidad Tecnológica de Querétaro, de Querétaro de Artega, México para cursar estudios en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Programa de Movilidad suscrito del Programa de Becas PRONABEC de la Alianza del Pacifico y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad suscrito del Programa de Becas PRONABEC de la Alianza del Pacifico.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad Ingeniería, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

f. Oficio Nº0786-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula del señor Edgar Román Pérez Hernández, procedente de la Universidad Autónoma de Ciudad Juaréz de Ciudad de Juárez, Chihuahua, México, a la carrera de Marketing Global y Administración Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumno libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Programa de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe – PAME-UDUAL con el Universidad Autónoma de Ciudad Juaréz y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión al alumno mencionado, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

g. Oficio Nº0787-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Yulieth Melissa Salazar Soto, procedente de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja, de Boyacá, Colombia, a la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Universidad Santo Tomás de Colombia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

h. Oficio Nº0788-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula del señor Magdiel Temich Valdivia, procedente de la Universidad Autónoma de Baja California, ciudad Mexicali, Baja California, México, a la carrera de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumno libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Programa de Movilidad suscrito en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Universidad Autónoma de Baja California y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión al alumno mencionado, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA · Secretaría General ·

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

i. Oficio Nº0792-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula del señor Abdrehim Yacin Ait Oualiouche, procedente de la Université Caen Normandie en la ciudad de Caen, Francia, a la carrera de Traducción e Interpretación de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumno libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université Caen Normandie en la ciudad de Caen, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión al alumno mencionado, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

j. Oficio Nº0793-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Barbara Yaël Breton, procedente de la Université de Franche-Comté, en la ciudad de Besançon, Francia, a la carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université de Franche-Comté, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Secretaría General -

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

k. Oficio Nº0794-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Léa Anaïs Alicia Geoffroy, procedente de la Université de Strasbourg, en la ciudad de Estrasbourgo, Francia, a la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université de Strasbourg, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

l. Oficio Nº0795-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Lucie Cranfield, procedente de la Université Jean Moulin Lyon III, en la ciudad de Lyon, Francia, a las carreras de Contabilidad y Traducción e Interpretación de las Facultades de: Ciencias Económicas y Empresariales y Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université Jean Moulin Lyon III, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Económicas y Empresariales y Humanidades y Lenguas Modernas, a la Oficina

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

m. Oficio Nº0796-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Léona Dantes, procedente de la Université de Strasbourg, en la ciudad de Estrasbourgo, Francia, a la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia política de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université de Strasbourg, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

n. Oficio Nº0797-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Soléne De Gail, procedente de la Université de Strasbourg, en la ciudad de Estrasbourgo, Francia, a la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université de Strasbourg, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

o. Oficio Nº0798-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Diane Estruch, procedente de la Universite Libre de Bruxelles, en la ciudad de Bruselas, Bélgica, a la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Universite Libre de Bruxelles, Bélgica y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

p. Oficio Nº0799-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Alexia Ganion, procedente de la Université Savoie Mont Blanc, en la ciudad de Chambery, Francia, a las carreras de Marketing Global y Administración Comercial, Administración de Negocios Globales, Economía y Turismo, Hotelería y Gastronomía y Traducción e Interpretación de las Facultades de: Ciencias Económicas y Empresariales y Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université Savoie Mont Blanc, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

q. Oficio Nº0800-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Elisa Gresselin, procedente de la Université de Caen Normandie en la ciudad de Caen, Francia, a las carreras de Economía y Traducción e Interpretación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université de Caen Normandie, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

r. Oficio Nº0801-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Sarah Anne-Floré Newland, procedente de la Université de Caen Normandie en la ciudad de Caen, Francia, a la carrera de Traducción e Interpretación de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université de Caen Normandie, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

s. Oficio Nº0802-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Zora Josefina Schneider, procedente de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Zúrich en la ciudad de Zúrich, Suiza, a la carrera de Traducción e Interpretación de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Zúrich, Suiza y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión a la alumna mencionada, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

t. Oficio Nº0803-2017-VRAC-URP.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la matrícula del señor Abdessamad Tichattibin, procedente de la Université de Strasbourg, en la ciudad de Estrasbourgo, Francia, a la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumno libre en el semestre académico 2017-II, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université de Strasbourg, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

2. Dispensar de todos los derechos de matrícula y de pensión al alumno mencionado, de acuerdo a lo aprobado en el primer punto del presente acuerdo, y según lo estipulado en los alcances del Programa de Movilidad Educativa.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina de Economía, a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a la Oficina Central de Registros y Matrícula y a la Oficina Central de Informática y Cómputo para su conocimiento y fines.

Asignación de carga no lectiva.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la asignación de 40 horas de carga no lectiva a la profesora Leslie Denise Tantalean Oliva, para la realización de

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA · Secretaría General ·

actividades académico-administrativas programadas en la Facultad de Psicología, desde el 24 de julio al 18 de agosto de 2017.

Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio Nº0536-2017-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular *III Programa de Especialización en Dirección de Proyectos*, que remite la Facultad de Ingeniería.

2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

b. Oficio Nº0537-2017-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular *Programa de Reforzamiento de Diseño Digital para Marketing – Promoción I,* de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

c. Oficio Nº0543-2017-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular *Talleres para Asesores de Tesis y Graduandos de Maestrías y Doctorados (del 31 de julio al 11 de agosto de 2017),* con un mínimo de 16 participantes, que remite el Coordinador General.

2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.

Contratación de la empresa ASCENSORES OMEGA S.R.L.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la contratación de la empresa ASCENSORES OMEGA S.R.L. para el servicio de mantenimiento preventivo de los 06 (seis) ascensores marca Koné, del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018.

2. Autorizar a la Oficina de Administración y Mantenimiento la elaboración del contrato correspondiente.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

Ratificación de buena pro.
El Consejo Universitario acordó:

1. Ratificar la buena pro del Concurso por Invitación N°022-2017-CA-URP otorgada a la empresa ADV INTEGRADORES E.I.R.L. por la adquisición de 50 proyectores multimedia para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2. Autorizar a la Oficina de Administración y Mantenimiento, a elaborar la Orden de Compra y Contrato, a nombre de la empresa indicada en el primer punto.

Dispensas de pago:

a. Oficio Nº0538-2017-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago total por derecho de Grado Académico de Bachiller al señor Alfredo Romero Rodriguez de la carrera de Ingeniería Electrónica, código 200810423, por ser hijo de docente.

b. Oficio Nº0540-2017-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa total del pago por derecho de Título Profesional al señor Andres Eduardo Caja Paredes, de la carrera de Administración y Gerencia, EPEL, código 201330053, por ser trabajador administrativo.

Beca de estudios.
El Consejo Universitario acordó: otorgar, en vía de regularización, 3/5 de beca de estudios por orfandad al estudiante Dennis Barrueto Orozco, de la carrera de Ingeniería Industrial, código 201712012, a partir de la tercera armada del semestre 2017-I hasta el semestre 2022-I, incluido el semestre de gracia.

Grados y Títulos.

Oficio SG-2428/2017.
El Consejo Universitario otorgó el Título profesional, a los ex - alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación
1. Andrés Italo Pazos Chambilla

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Secretaria General

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Carrera: Medicina Humana
1. Deibet Daniel Paico Liñan

Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular
1. Mardonio Alexander Euscátigue Vásquez

Especialista en Patología Clínica
1. Ana del Carmen Deza Sime

Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
1. Edward Freddy Gonzales Cortez

REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico Cirujano
1. Danny Guisella Bustamante Silva

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General